

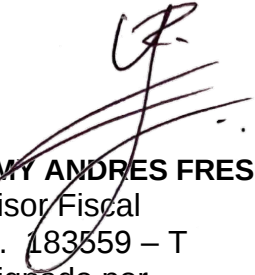
C-0523-2024

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A.
NIT 860.019.041-6**

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con la documentación e información suministrada, la Compañía da cumplimiento a sus obligaciones respecto al pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud del mes de febrero 2024, aportes a pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, así como lo correspondiente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, durante el mes de enero de 2024. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
2. Los pagos correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 del 26 de abril de 2013.

La presente certificación se expide a los ocho (08) días del mes de febrero de 2024, por solicitud de la Administración y se dirige con destino al interesado.



YIMMY ANDRES FRESNEDA RINCON
Revisor Fiscal
T. P. 183559 – T
Designado por
BAKER TILLY COLOMBIA LTDA